



RESOLUCIÓN N° 090 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 20 de octubre del 2010

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por INMOBILIARIA CURACAVÍ S.A., a través de su representante legal don VÍCTOR MOLLER SCHIAVETTI, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don Sebastián del Río Álamos.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0039557 de fecha 20.10.2010, por \$2.431.454, correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
3. Oficio N°739-10 de fecha 14.09.2010, de Director de Obras a don Francisco Condon Schiavetti, con copia a don Víctor Moller Schiavetti.
4. Carta ingresada a esta DOM el día 08.09.2010, por don Francisco Condon Schiavetti, representante legal de Inmobiliaria Curacaví S.A.
5. Escritura pública, acta Primera sesión de Directorio de la Sociedad Inmobiliaria Curacaví S.A., en cuyo numeral CUARTO, se confieren poderes a don Víctor Moller Schiavetti y a don Francisco Condon, entre otras materias para actuar indistintamente en representación de la sociedad, ante las autoridades municipales.
6. La Resolución N°013-2008 de fecha 08.02.2010, que diera origen al LOTE 2.
7. Permiso de Obra Nueva N°091-2007 de fecha 09.07.2007 de Director de Obras.
8. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en las Modificaciones al Plan Intercomunal de Valparaíso aprobadas mediante Resolución N° 31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996, de Sr. Intendente Regional.
9. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) Aprobar, la subdivisión de la propiedad identificada como "LOTE 2" de superficie 22.842,40m², encerrado en la poligonal A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O-A, en dos nuevos lotes designados: "LOTE 2A" de superficie 17.000,00m², encerrado en la poligonal A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-A y "LOTE 2B" de superficie 5.842,40m², encerrado en la poligonal F-O-P-Q-H-G-F.
- b) Dejar, sin efecto el Permiso de Obra Nueva N°091-2007 de fecha 09.07.2007, en las partes que aún no han sido recepcionadas, correspondientes a las edificaciones proyectadas en el LOTE 2, definidas en la letra b) de la Resolución N°013/2008.
- c) Autorizar, la enajenación de los lotes designados "LOTE 2A" y "LOTE 2B", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB